REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015859 25 AGO 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Nacional de Colombia con oferta en Bogotá D.C., Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco, La Paz, San Andrés y Providencia»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

ANTECEDENTES

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Ley 66 de 22 de septiembre de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que por medio de la Resolución No. 2513 de 9 de abril de 2010, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de diez (10) años a la Universidad Nacional de Colombia con oferta en Bogotá D.C., Medellín, Manizales, Palmira y oferta en Amazonía, Caribe y Orinoquía.

Que la Institución presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad en modalidad Multicampus, con oferta en Bogotá D.C. (Cód. SNIES 1101), Medellín (SNIES 1102), Manizales (SNIES 1103), Palmira (SNIES 1104), Leticia (SNIES 1125), San Andrés y Providencia (SNIES 1126), Arauca (SNIES 1124), Tumaco (SNIES 9920) y La Paz (SNIES 9933), mediante radicado del día 10 de octubre de 2019.

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA en sesión realizada los días 25 y 26 de marzo de 2021, emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Nacional de Colombia, con oferta en Bogotá D.C., Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco, La Paz, San Andrés y Providencia por un término de diez (10) años, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con oferta en Bogotá D.C. (Cód. SNIES 1101), Medellín (SNIES 1102), Manizales (SNIES 1103), Palmira (SNIES 1104), Leticia (SNIES 1125), San Andrés y Providencia (SNIES 1126), Arauca (SNIES 1124), Tumaco (SNIES 9920) y La Paz (SNIES 9933), ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La Universidad Nacional de Colombia es una institución de educación superior pública, autónoma del orden nacional, establecida por Ley desde el año de 1867. El Proyecto Educativo Institucional presenta de forma clara la misión y visión institucionales y los principios que orientan los procesos formativos. La Institución promueve el desarrollo personal, social y cultural y está comprometida con la paz, la democracia y la defensa del interés público.*

- *La tradición académica de la Institución y el impacto cultural, científico, académico y social en todo el país. La Universidad Nacional de Colombia se funda en 1867 y al presente cuenta con una importante presencia en todas las regiones del país con Sedes en Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira, Amazonia, Caribe, Orinoquia, Tumaco y La Paz.*

- *La Institución cuenta con 54284 estudiantes matriculados en el periodo 2019-II, de los cuales 45580 corresponden a pregrado y 8704 a posgrado. El 86% de los estudiantes corresponden a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, y el 75% procede de diferentes regiones del país. En 2010-II la población estudiantil estaba conformada por 46760 matriculados, de los cuales 39084 eran de pregrado y 7676 de posgrado, evidenciando un incremento de 8,65% desde la última acreditación. La relación profesor-estudiante para el periodo 2019-II es de 22,44 considerando la población estudiantil total y una planta profesoral de 2391 docentes de tiempo completo termino indefinido a nivel de formación.*

- *La movilidad estudiantil saliente nacional de 1503 discentes e internacional de 4526 estudiantes de la Institución. La movilidad entrante nacional es de 1606 estudiantes y entrante internacional es de 3677 discentes durante el periodo de observación. Así mismo, para el año 2019 se registra la salida de 963 profesores a eventos académicos realizados en sesenta y cuatro (64) países, especialmente en Estados Unidos, México, España, Brasil y Chile.*

- *Las estrategias de la Universidad para disminuir la deserción estudiantil. La deserción estudiantil por cohorte, global institucional y por niveles de formación, la cual para el periodo 2016-I se ubica para los programas profesionales en 25,5%; para las especializaciones en 3,8%; para las especialidades médico-quirúrgicas en 1,8% y en 2,2% para maestrías. Todos los valores evidencian reducciones notorias con respecto al año 2010. La deserción en programas profesionales y por sedes para el periodo 2016-I es de 16,19% en Bogotá, 29,97% en Medellín y 23,38% en Manizales. La deserción anual según SPADIES para el periodo 2010-II en Bogotá es de 3,79%, en 2016-II es de 3,96% y en 2019-II es de 4,67%. Con relación a las sedes, la deserción anual según SPADIES es de 4,87% para Medellín en el periodo 2010-II; para el periodo 2016-II es de 4,5% y para el periodo 2019-II es de 5,44%. Para la Sede Manizales los valores son de 4,87%, 4,5% y 5,4% respectivamente; en Palmira las cifras son 7,18%, 4,36% y 6%. Todos los valores, tanto en Bogotá como en las Sedes Medellín, Palmira y Manizales se ubican por debajo del promedio nacional de 13,47% para el periodo 2016-II.*

- *La planta profesoral de la Institución que para el periodo 2019-II está conformada por 2391 profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido y cincuenta y cinco (55) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido; Su nivel de cualificación está constituido por 1801 profesores con doctorado, 1326 con maestría, 250 especialistas y 387 profesionales para el periodo 2019-II. En el periodo 2014-I se evidencia una planta docente de 2236 profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido y 82 de medio tiempo con contrato a término indefinido y 1315 de medio tiempo con contrato a término fijo. Su cualificación era de 1388 docentes con doctorado, 1320 con maestría, 360 especialistas y 565 profesionales. Se encuentra que la proporción de profesores vinculados se incrementó durante el periodo de vigencia de la acreditación al pasar de 67% a 77%. De otra parte, se evidencia la actualización del estatuto profesoral que busca garantizar la transparencia y unificar los procesos de selección, ingreso, promoción, ascenso y desvinculación; así mismo, se evidencia el compromiso institucional con el desarrollo profesoral apoyando la cualificación docente a través de la asignación de comisiones de estudio. Con relación al escalafón docente, se aprecia una dinámica de promoción durante los años de vigencia de la acreditación distribuyéndose así: 402 titulares, 991 asociados, 219 asistentes, setenta y un (71) auxiliares y cuatro (4) instructores asociados.*

- *Los 663 profesores entrantes extranjeros a la Institución durante el periodo de observación, procedentes de países ubicados en América, África, Europa, Asia y Oceanía, y pertenecientes a destacadas universidades del mundo. Estos docentes participan en diversas actividades como cursos, seminarios, congresos, simposios, talleres, coloquios, conferencias, módulos, asignaturas, cátedras internacionales, proyectos de investigación, trasferencia tecnológica, asesorías, conversatorios, trabajos de campo, jurados de tesis, foros, presentaciones magistrales, club de revistas, ponencias, eventos artísticos, capacitaciones y cooperación investigativa, entre otras. Las estadías de estos profesores visitantes son entre uno (1) y 155 días.*

- *La oferta de 469 programas académicos de la Institución: sesenta y nueve (69) doctorados, cuarenta (40) especialidades médico-quirúrgicas, ochenta y nueve (89) especializaciones, 169 maestrías, 101 pregrados y una (1) tecnología. De estos 469 programas académicos, 141 están acreditados, 319 son acreditables, 178 no están acreditados y 150 son no acreditables. De los 141 programas académicos acreditados, sesenta y nueve (69) son de pregrado (treinta y siete (37) se ofertan en Bogotá, nueve (9) en Manizales, dieciocho (18) en Medellín y cinco (5) en Palmira); dieciocho (18) doctorados [diez (10) se ofertan en Bogotá, uno (1) en Manizales, seis (6) en Medellín y uno (1) en Palmira]; cincuenta y dos (52) maestrías [una (1) ofertada en Amazonia, treinta y cuatro (34) en Bogotá, cinco (5) en Manizales, once (11) en Medellín y una (1) en Palmira) y cuarenta (40) especialidades médico-quirúrgicas ofertadas en Bogotá]. Se resalta el crecimiento de programas acreditados desde la última acreditación institucional, un esfuerzo que demuestra que la Universidad Nacional de Colombia está comprometida con la autoevaluación y el mejoramiento continuo. Durante la vigencia de la acreditación se produce un incremento en el número de programas doctorales, pasando de cincuenta y seis (56) a sesenta y nueve (69) y contribuyendo a acrecentar los grupos de investigación.*

- *Los 943 grupos de investigación de la Institución categorizados por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: 111 en categoría A1, 128 en categoría A, 135 en categoría B, 205 en categoría C, cuarenta (40) Reconocidos y 324 registrados. El número total de grupos categorizados pasó de 688 en el año 2010 a 619 en el año 2019, apreciándose un acrecentamiento de los categorizados en A1 y A y pasando de 117 en 2010 a 239 en 2019. Se resalta la existencia de acciones que promueven la interacción de profesores con pares académicos al interior de la Institución tanto en el escenario nacional como internacional; también la participación de estos en redes, eventos y movilidad, lo cual ha contribuido a incrementar la producción científica. Se evidencia un aumento de cinco (5)*

veces los recursos destinados a la investigación en el periodo de vigencia de la acreditación, como resultado de inversiones propias y externas; de esta manera se evidencia una mayor capacidad y efectividad en la participación en convocatorias externas.

- *La productividad científica y la publicación de productos académicos en revistas indizadas de la Institución se ha incrementado significativamente, pasando de 1106 en el año 2010 a 2230 en el año 2019. El 68,9% de las publicaciones corresponden a revistas ubicadas en los cuartiles Q1 y Q2, con un número importante de citaciones y productos resultado de la cooperación académica internacional. En un estudio comparativo, la Institución demuestra que las publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS supera en un amplio rango las cifras de otras instituciones de educación superior en Colombia durante el periodo de observación, situándose próxima a las cifras de importantes universidades de Latinoamérica. Estos factores muestran la evolución de la Institución de una universidad profesionalizante a una de investigación, acogiendo así las recomendaciones sugeridas en la primera acreditación. Se aprecia el interés y la política implementada para avanzar en la medición del uso, aplicación, impacto y logros en la solución de problemas, tal como se observa en el Programa de Ciencias del Mar y la consolidación de una comunidad científica como es el caso del Programa de Física. Un indicador del impacto en la ciencia mundial está dado por el número de citaciones que varían entre 7663 y 19127 hasta el año 2018. Se destaca la interdisciplinariedad y la integración de los diferentes niveles de formación en los proyectos.*

- *La categorización de los profesores de la Institución como investigadores clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Actualmente la Institución cuenta con catorce (14) Investigadores Eméritos (11% del total del país), 369 Investigadores Sénior (22% del total del país), 365 Investigadores Asociados (9% del total del país) y 351 Investigadores Junior (5% del total del país).*

- *Los 4311 proyectos de investigación culminados o en desarrollo en los últimos cinco (5) años en la Institución. Los productos académicos incluyen innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos, producción artística y cultural, modelos de gestión empresarial, productos de apropiación social del conocimiento, proyectos de desarrollo, consultorías y publicaciones en revistas indizadas nacionales e internacionales, entre otros, y comprenden diferentes disciplinas y áreas del conocimiento. Se demuestra el reconocimiento y aporte investigativo de la Institución en las regiones. Se reconocen ejemplos de avances en la internacionalización de la investigación, como las cooperaciones desarrolladas por grupos de investigación en Física y en Ciencias del Mar.*

- *Las 12 586 actividades o proyectos de extensión desarrollados entre los años 2014 y 2020 financiados con recursos propios, nacionales e internacionales. Se reconoce el papel de la extensión solidaria en beneficio de comunidades y territorios en la geografía nacional.*

- *Los 173 convenios nacionales de la Universidad suscritos con instituciones de variada naturaleza, como universidades, instituciones educativas, entes gubernamentales de diferente nivel, fuerzas militares, fundaciones, etnias indígenas, asociaciones jurídicas y ecológicas, instituciones sanitarias, corporaciones, sindicatos, institutos de investigación, entre otras. Estos convenios son importantes para el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución. Adicionalmente, la Universidad cuenta con 637 convenios internacionales suscritos con instituciones de educación superior de reconocido prestigio mundial. Estos convenios se han establecido para la realización de eventos académicos, movilidad estudiantil, movilidad docente, proyectos de investigación y publicaciones conjuntas, entre otros propósitos científicos y culturales.*

- *Los avances en la visibilización de las sedes universitarias regionales. De igual manera, la inclusión en estas de poblaciones con procedencias y necesidades diversas, garantizando su acceso a la educación superior. Se destacan los proyectos relacionados con la Amazonía y el Caribe, los cuales contribuyen a ampliar la visibilidad de dichas sedes y regiones.*

- *Las ofertas institucionales que promueven a nivel curricular la articulación entre los programas de pregrado y los niveles de formación avanzada. Se evidencia un significativo impacto sobre la flexibilidad, interdisciplinariedad e internacionalización del currículo, como efecto de la reforma académica desplegada en el año 2008. La inclusión de un 20% de créditos académicos en asignaturas electivas y un 12% en inglés contribuyen a la formación integral y a una mayor visibilidad internacional. El reconocimiento por parte del sector externo de la calidad brindada por los programas académicos de la Institución, destacándose el pensamiento crítico y analítico.*

- *Los resultados globales en las pruebas Saber Pro para el año 2019, cuyos resultados promedios fueron para la Institución 177; para la Sede Bogotá, 182; Sede Medellín, 176; Sede Manizales, 164; Sede Palmira, 156. Estos valores son superiores al promedio nacional de 147. Programas académicos como Zootecnia, Música, Nutrición y Dietética, Administración, Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Agroindustrial y de Alimentos, e Ingeniería Agronómica y Pecuaria obtuvieron valores por debajo del promedio institucional, pero por encima del promedio nacional. Con respecto a las competencias genéricas, el comportamiento histórico entre los años 2017 y 2019 ha sido estable globalmente para la Institución y las sedes. La Sede Bogotá muestra el mejor desempeño en las competencias genéricas de Comunicación escrita, Lectura crítica, Competencias ciudadanas e Inglés. La Sede Medellín se encuentra por encima del promedio institucional en Razonamiento cuantitativo.*

- *La participación de la Institución en los debates nacionales relacionados con la paz en Colombia y en la asesoría al Estado en la construcción de políticas públicas en ciencia, tecnología, cultura y arte. Igualmente, su compromiso con la conservación del patrimonio científico, cultural, natural y ambiental del país.*

- *La participación activa y positiva de los egresados de la Institución en el escenario nacional y su posicionamiento en ámbitos políticos, académicos, científicos, económicos, culturales y empresariales, como resultado de su formación académica integral y de calidad. La consolidación del sistema de información de los egresados, el cual favorece la dinámica de comunicación con la Institución y la actualización de la información a través de diferentes medios. La Revista Egresados UNAL, la Cátedra de Egresados, los diálogos y el programa de mentorías académicas muestran una adecuada relación y seguimiento con sus egresados. En otras sedes se realizan encuentros anuales de egresados por programa académico, charlas y programas radiales en los que se destaca la trayectoria profesional de los egresados.*

- *Los sistemas de información que apoyan la función académica e investigativa y la planeación estratégica que articula los diferentes niveles de direccionamiento institucional. Así mismo, los procesos de autoevaluación, autorregulación, políticas y reglamentos, los cuales son permanentemente difundidos entre la comunidad académica. Los medios de comunicación y difusión tienen un amplio reconocimiento en el país y contribuyen a la visibilidad del trabajo realizado por la comunidad académica y científica de la Institución. La estructura organizacional definida y con clara asignación de responsabilidades, que incluye las sedes y que se relaciona con las políticas y direccionamiento central. Los indicadores derivados del plan de mejoramiento institucional, pertinentes y coherentes con los factores de calidad.*

- *Los esfuerzos permanentes de la Institución por la actualización de la infraestructura física, tecnológica; también de recursos de apoyo académico y laboratorios. La Institución cuenta con 866 aulas de clase, 682 laboratorios, noventa y un (91) auditorios, veinticuatro (24) bibliotecas, 164 salas de cómputo, 107 espacios deportivos y cuarenta y ocho (48) cafeterías.*

- *La gestión financiera institucional apoyada en un recurso humano con perfiles adecuados para el cumplimiento de sus funciones. El desarrollo de indicadores para el seguimiento y control de los recursos financieros de la Institución. Se señala la existencia de un estatuto de planeación y presupuesto que ha contribuido al mejoramiento del ejercicio contable y presupuestal. Destaca la transparencia y el control institucional ejercido por entidades externas e internas. Igualmente, la solidez y liquidez financiera de la Institución.*

- *Los esfuerzos institucionales por implementar y cumplir las recomendaciones otorgadas por el Consejo Nacional de Acreditación en el proceso realizado en el año 2010, lo que constituye un primer paso en la consolidación institucional como una universidad de investigación de calidad mundial. Se destacan los avances en la consolidación de las sedes regionales y su papel para el desarrollo territorial. Para este propósito, son destacables el Programa de Admisión y Movilidad Académica y el Programa de Admisión Especial. El aporte institucional para afrontar grandes desafíos en el país, entre ellos el fomento y apoyo al desarrollo rural, el desarrollo de zonas costeras y ecosistemas marinos y oceánicos, la gestión ambiental y el trabajo por la paz. La proyección institucional como universidad de excelencia a nivel mundial, a partir del fortalecimiento de los doctorados, la investigación y la internacionalización.*

- *La Dirección Nacional de Bibliotecas que provee el acceso y uso institucional a las publicaciones electrónicas científicas, a la creación artística y a los recursos informativos locales e internacionales, requeridos para el desarrollo de la docencia y la investigación. Todas las sedes contribuyen con materiales de diferente tipo para fortalecer las colecciones bibliográficas, documentales y de archivo, bases de datos y revistas de la Institución. Se destaca el Repositorio Institucional Universidad Nacional de Colombia y el Portal de Revistas Universidad Nacional de Colombia, que han permitido la visibilidad de la productividad investigativa de la comunidad académica de la Institución. El Portal de Revistas Universidad Nacional de Colombia cuenta con sesenta y ocho (68) publicaciones científicas institucionales, varias de las cuales se encuentran clasificadas por Publindex-Minciencias.*

- *Los recursos financieros dedicados a bienestar universitario que superan lo demandado por la ley y que benefician los programas de movilidad e inclusión para estudiantes de las regiones y en condición de vulnerabilidad, los cuales son bien valorados por la comunidad universitaria. Se reconoce el sistema de información disponible para el área de bienestar universitario. Se resalta la percepción positiva de los estudiantes de los veintinueve (29) programas académicos ofertados en la Sede Medellín, además del crecimiento del recurso humano de apoyo. La Sede Manizales se destaca por poseer una población mayor de estudiantes de admisión especial como indígenas, mejores bachilleres y aquellos procedentes del programa especial de movilidad académica.*

- *Los evidentes avances en autoevaluación y la acreditación otorgada por el Consejo Nacional de Acreditación del 70% de los programas de pregrado y de posgrado. Para el año 2019 el 91% de los programas de pregrado ha recibido la respectiva acreditación, al igual que el 24% de los programas de doctorado. Se resalta que es la universidad colombiana con mayor número de maestrías y doctorados acreditados de alta calidad: cuarenta y dos (42) maestrías y diecisiete (17) doctorados respectivamente.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- modalidad multicampus con oferta en Bogotá D.C. (Cód. SNIES 1101), Medellín (SNIES 1102), Manizales (SNIES 1103), Palmira (SNIES 1104), Leticia (SNIES 1125), San Andrés y Providencia (SNIES 1126), Arauca (SNIES 1124), Tumaco (SNIES 9920), La Paz (SNIES 9933), debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Fortalecer estrategias de diálogo y gestión democrática que aseguren la participación y escucha efectiva de los estudiantes, así como su activa participación en procesos de evaluación de cursos y profesores, con el propósito de generar cambios y ajustes adecuadamente socializados e informados a la comunidad universitaria. La evaluación de los estudiantes debe ser considerada como un elemento central en la gestión de la calidad.*

- *Persistir en las acciones orientadas a disminuir la deserción por cohorte en la Institución, en particular, en los programas profesionales y en las Sedes Medellín y Manizales, cuyas cifras se ubican por encima de la Sede Bogotá.*

- *Continuar profundizando los esfuerzos institucionales tendientes a fortalecer la vinculación profesoral con contratos a término indefinido y la mejora de la cualificación de los docentes. De igual manera, dinamizar las acciones que permitan levantar las restricciones al incremento de la planta docente con el objetivo de mejorar el índice profesor-estudiante y compensar el aumento de la población estudiantil matriculada. Se debe ejercer especial atención en este aspecto en las sedes de presencia nacional. Además, adelantar análisis del impacto de las comisiones de estudio otorgadas por la Institución a sus profesores.*

- *Continuar con acciones tendientes a mejorar las tasas de graduación en todas las sedes de la Institución, en particular aquellas que poseen valores por debajo de la Sede Bogotá. Las tasas de graduación registradas en SPADIES para el semestre once (11) en la Sede Bogotá es de 15,98%, Sede Medellín, 8,54%; Sede Manizales, 19,55%; Sede Palmira, 10,17% y Sede Orinoquia, 8,16%; valores por debajo de los reportados a nivel nacional que se sitúa en 24,73%, excepto para la Sede Amazonia con 37%. Se deben explorar las explicaciones propuestas por los estudiantes como causas del retardo en la graduación, las cuales incluyen bajas capacidades pedagógicas de algunos docentes, el no reconocimiento de actividades realizadas en movilidad académica y la falta de acompañamiento tutorial.*

- *Avanzar en el desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación de alta calidad en los programas acreditables ofertados, en particular en las especialidades médico-quirúrgicas.*

- *Continuar fortaleciendo la participación efectiva de los egresados y el sector externo en los procesos de autoevaluación y ajustes curriculares de la Institución; igualmente, promover la participación, activa y amplia de los egresados en los órganos de decisión universitaria.*

- *Desplegar acciones institucionales que permitan el diseño de estudios sistemáticos que evalúen el impacto de los resultados de investigación; también de actividades de extensión y de los egresados sobre el desarrollo nacional y regional. Igualmente,*

implementar el desarrollo de indicadores de gestión y de los sistemas de información que aporten insumos objetivos para la toma de decisiones. Se debe fortalecer el sistema de información de investigación que integra indicadores, incluidos los que demuestren impacto de uso y aplicación de nuevo conocimiento, los cuales se requieren para la gestión de la investigación.

- *De manera prioritaria, promover la efectiva aplicación de sistemas de evaluación docente y el desarrollo de planes de mejoramiento institucional; así mismo, aumentar y profundizar estrategias de formación pedagógica y didáctica continuada para los profesores. Se aprecian expresiones reiteradas acerca de debilidades en la formación pedagógica y didáctica de los profesores, por lo cual la Institución debe prestar especial atención a esta recomendación.*

- *Permitir y profundizar en acciones institucionales que fortalezcan la interdisciplinariedad e integración entre programas, facultades y sedes; a su vez, trabajar en la permanente evaluación, actualización e internacionalización curricular. De la misma manera, en el marco del currículo y en otros espacios académicos, incorporar las demandas para alcanzar un mayor desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua. Avanzar en la evaluación del logro de las competencias por parte de los estudiantes, definidas en los planes de estudio. Proseguir con la tarea de construir el Proyecto Educativo para la totalidad de los programas académicos de pregrado y posgrado.*

- *Mejorar la agilidad en los procesos orientados a la creación, actualización, modificación y supresión de programas institucionales, que partan de análisis rigurosos e involucren la comunidad académica y actores externos.*

- *En cuanto al dominio de una lengua extranjera, se sugiere consolidar espacios que permitan el intercambio de conocimientos científicos, técnicos, sociales y culturales en segunda lengua, tanto en el ámbito de la incorporación de idiomas extranjeros para la formación disciplinar, como en la apertura de posibilidades para que estudiantes de todo el mundo puedan tomar cursos disciplinares 100% en inglés en procesos de movilidad entrante.*

- *Preferiblemente, investigar y desarrollar tecnologías y nuevos conocimientos en virtualidad e incorporar los avances tecnológicos para apoyar la gestión académica, administrativa y las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización de la Institución.*

- *Continuar la consolidación de la Institución como ente investigador con reconocimiento nacional e internacional, incrementar los recursos internos para investigación y seguir promoviendo el acceso a convocatorias nacionales e internacionales. Así mismo, liderar un trabajo institucional coherente y pertinente con el Estado en el desarrollo y convergencia de políticas públicas de investigación que fortalezcan el desarrollo de la industria nacional; a su vez generar nuevo conocimiento e innovación para el desarrollo y el logro de la soberanía científica y tecnológica del país. Avances registrados en la investigación implican nuevos retos y desafíos institucionales para su consolidación y demostración de impacto en el desarrollo del país.*

- *Continuar las acciones institucionales para mantener e incrementar la producción científica y tecnológica; también de publicaciones en revistas indizadas, especialmente en áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias, Ciencias Humanas, Ingenierías y Ciencias Naturales. La mayor producción científica está representada en las dos últimas áreas, con el 72,3%, seguidas por el área de la salud con 12,9%.*

- *Seguir avanzando en la integración de investigadores de las diferentes sedes institucionales para trabajar en el estudio y solución de problemas o desafíos en las regiones, política que se viene implementado y evaluando.*

- *Fortalecer el seguimiento y acompañamiento institucional de los egresados, en particular de las sedes nacionales con el fin de asegurar su permanencia en las regiones.*

- *Ahondar en acciones que permitan ampliar la oferta de servicios de bienestar universitario a docentes, estudiantes de posgrado y personal administrativo, y brindar acompañamiento a los estudiantes del Programa de Admisión Especial y del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica. Igualmente, desarrollar sistemas de información que permitan evaluar su uso por parte de los discentes de posgrado. Se recomienda un mayor acompañamiento para la adaptación en los procesos de transición de los estudiantes de la Sede Amazonia a las sedes andinas.*

- *Avanzar en una eficiente y fluida articulación e integración del multicampus. Avances de las sedes en territorios diferentes a la Sede Bogotá se muestran aún desiguales. De tal manera que requiere armonizar los desarrollos en las sedes regionales de cara a retos académicos, investigativos y de proyección social del siglo XXI.*

- *Trabajar en el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes, particularmente en Bogotá donde se debe adecuar el Edifico de la Facultad de Artes. Avanzar en soluciones para la Sede Tumaco, donde se dispone de un área física provisional y limitada. Igualmente, mejorar la infraestructura tecnológica y la conectividad en todas las sedes.*

- *Implementar la integración de los sistemas de información financiera que posibiliten una arquitectura de datos para la gestión eficiente, y de los procesos de comunicación entre dependencias y las sedes de la Institución; igualmente, los procedimientos para el flujo de información y el control del inventario para los activos intangibles y para los recursos de arte y cultura; y continuar mejorando la articulación entre la información financiera, administrativa y los sistemas de información académica y de investigación.*

- *Desplegar acciones institucionales tendientes a mejorar los desempeños en las competencias genéricas de las pruebas Saber Pro, en particular en aquellas sedes y programas académicos que evidencian resultados por debajo del promedio institucional y de la Sede Bogotá.*

- *Avanzar y ampliar en el fortalecimiento de estrategias institucionales para garantizar la participación estudiantil en los procesos de autoevaluación y evaluación docente, toma de decisiones institucionales y conformación de cuerpos colegiados. Se debe estimular la participación de la comunidad universitaria en encuestas de percepción. Igualmente, avanzar en el proceso de autoevaluación con la disposición oportuna de estudios, documentos, estadísticas y encuestas por cada sede.*

- *Continuar ampliando y aprovechando el vínculo institucional con el sector externo, con el propósito de lograr mayores relaciones teórico-prácticas y mejores relaciones con escenarios laborales del entorno y del contexto nacional.*

- *Continuar con la consolidación e integración del sistema financiero de las sedes y con las propias unidades académicas y administrativas de la Institución. Se debe evaluar el funcionamiento de los aplicativos informáticos de cara a los retos y necesidades de una institución multicampus, y continuar trabajando en agilizar los trámites necesarios para el adecuado funcionamiento en las áreas administrativa y financiera.*

- *Considerar la posibilidad de otorgar mayor autonomía académica y administrativa a las sedes, en concordancia con el direccionamiento estratégico. La estructura organizacional y de gestión posee un alto grado de centralización. En la medida que las sedes tengan una mayor autonomía académica y administrativa podrán reconocer mejor las necesidades de las regiones en que se desempeñan.*

- *Realizar estudios comparativos de los principales indicadores académicos de la Institución con las mejores universidades de América Latina. Este tipo de análisis debe hacerse de forma periódica para obtener elementos que contribuyan a la gestión académica.*

- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación de la Institución y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente."

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

El Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

De este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso la modalidad Multicampus en los Lineamientos para la Acreditación Institucional, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como

la institución funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES.

En aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidenció que la Universidad Nacional de Colombia ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución y sus sedes en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus solicitada.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Nacional de Colombia con oferta en Bogotá D.C., Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco, La Paz, San Andrés y Providencia.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad Nacional de Colombia con oferta en Bogotá D.C., Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco, La Paz, San Andrés y Providencia, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus descrita en el artículo primero de la presente Resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se

encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martin Buitrago– Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: Oferta en Bogotá D.C. (Cód. SNIES 1101) Medellín (SNIES 1102), Manizales (SNIES 1103), Palmira (SNIES 1104), Leticia (SNIES 1125), San Andrés y Providencia (SNIES 1126), Arauca (SNIES 1124), Tumaco (SNIES 9920), La Paz (SNIES 9933).